

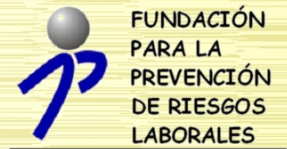
Objetivo Cero

Boletín electrónico para Delegados de Prevención



Castilla y León

Con la financiación de



Acción Nº IT - 0118/2009

Servicio Técnico de Asistencia Preventiva. UGT - Castilla y León. C/ Muro, 16. 47003. Valladolid.
Tlf.: 983 21 41 82, Fax.: 983 39 17 83. Email: slaboral@castyleon.ugt.org

Mayo 2010

TIEMPOS DE REFORMAS

Actualmente vivimos en unos tiempos en los que las reformas parecen instaladas de forma permanente en nuestra vida diaria.

Reformas laborales, reformas fiscales, reformas financieras, reformas en las pensiones, reformas y reformas.

En nuestra vida cotidiana, cuando hablamos de reformas, solemos hacer referencia a las obras que realizaremos en nuestra vivienda para, o bien mejorarla o bien corregir algún defecto que hace imposible habitarla.

Lo cierto es que cuando hacemos reformas en nuestra vivienda, por lo general, ésta suele quedar mejor de lo que estaba en un principio.

En cambio lo que vemos cuando hablamos de otro tipo de reformas es un claro retroceso en derechos y protección social de los trabajadores. Diferentes reformas del mercado de trabajo nos impusieron las Empresas de Trabajo Temporal, el abaratamiento del despido, diferentes tipos de contratación que han ido en contra de la estabilidad en el empleo, bajada de salarios, etc. Podemos decir que ninguna reforma del mercado de trabajo ha favorecido a la clase trabajadora.

Pero si nos fijamos en otro tipo de reformas ocurre exactamente lo mismo. Ninguna reforma fiscal ha servido para hacer más progresivos los impuestos que pagamos, ninguna ha servido para hacer más justo el sistema de recaudación de impuestos, provocando una distribución de la renta totalmente injusta.

Por otro lado y ciñéndonos a la Salud Laboral, hemos visto cómo la Ley de Prevención de Riesgos Laborales ha sido modificada varias veces para adecuarla a las características del tejido empresarial español o para intentar atajar un cumplimiento meramente formal de la misma.

Estas reformas pretenden, es de suponer, que el cumplimiento de la misma sea una realidad material y no simplemente formal. Es decir, tras detectar un problema se han propuesto una serie de reformas que

pretender solventar dichos problemas.

Otra cosa distinta es si tales reformas de la Ley de Prevención han evitado los problemas que pretendían resolver o por el contrario aún siguen existiendo.

Pues bien, si fijamos la atención en la reforma del año 2004, las novedades más importantes eran la integración de la prevención y la presencia de recursos preventivos. De esta reforma queda en la actualidad un documento más en las empresas (el Plan de Prevención) y una serie de nombramientos indiscriminados, en la gran mayoría de las ocasiones, de personal como recurso preventivo, sin la formación adecuada y sin la motivación necesaria para realizar bien su trabajo. Es decir, de la reforma no queda nada.

Hace pocos meses se volvió a modificar la Ley de Prevención con una serie de mejoras como por ejemplo; realización simplificada del Plan de Prevención, Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva, o la posibilidad de asunción de la actividad preventiva por el empresario en empresas de hasta 10 trabajadores (más del 90% de las empresas de Castilla y León), o facilidades de acreditación a las empresas auditoras y a los servicios de prevención.

Quizás se un poco pronto para valorar los resultados de estos cambios, pero mucho nos tememos que no va a mejorar en nada el nivel de protección de la salud de los trabajadores de Castilla y León. Allanar el camino del cumplimiento de las obligaciones empresariales en esta materia y el facilitar la acreditación de empresas Auditoras y Servicios de Prevención pueden ayudar muy poco a mejorar los niveles de protección de la salud de los trabajadores, cuando los verdaderos problemas (falta de inversión y falta de cumplimiento) no se atajan.

Decíamos al principio que los tiempos que corren no son propicios para las conquistas obreras, los poseedores de la fuerza no están del lado de trabajador, esto no tiene ni que ser explicado. Por eso nos tememos un claro retroceso en las condiciones de trabajo, así como un

incremento de la siniestralidad laboral. En otras ocasiones hemos hablado de cómo el miedo a perder el empleo provoca que el nivel de exigencia de los trabajadores, respecto a las condiciones de seguridad y salud de su puesto de trabajo, disminuya, provocando por un lado mayor número de accidentes de trabajo y por otro una clara infranotificación de los mismos (también desciende la capacidad de reclamación de los trabajadores).

Estas líneas pretenden ser un medio de denuncia de una situación que está por venir. No somos videntes, es más, estaríamos encantados de equivocarnos y que la inminente reforma del mercado de trabajo redunde en una mejora de las condiciones de los trabajadores. Pero la historia nos obliga a ser pesimistas en este sentido. Por eso denunciamos ya una situación que está por venir.

Dicho esto también queremos reclamar el compromiso de todos los trabajadores, no es tiempo de esconderse ni de dejarse llevar por la complicada situación. Las reformas que nos tocan el bolsillo son siempre muy dolorosas pero las que afectan a nuestra salud, disminuyendo el nivel de protección de la misma, no tienen ni que ser calificadas, simplemente no deberían existir.

Vender reformas como la solución perfecta a todo tipo de problemas, cuando históricamente hemos visto que ninguna ha mejorado la situación de la clase trabajadora, nos lleva a tener una postura, al menos, vigilante.

Si a todo esto le sumamos que la clase empresarial de este país parece empeñada en competir en un mundo globalizado, a través de fórmulas caducas (como la bajada de salarios y la disminución de la protección social) que han demostrado ser inútiles para alcanzar sus intereses a largo plazo, el panorama que se nos avecina no es halagüeño.

El mes que viene ya dispondremos de más datos para analizar la *penúltima* reforma laboral y cómo puede ésta afectar a la seguridad y salud de los trabajadores, así lo haremos.

IMPORTANTE

- **CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1826/2009**, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.
- **REAL DECRETO 559/2010**, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Integrado Industrial.
- **REAL DECRETO 560/2010**, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modifi..
- **REAL DECRETO 563/2010**, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería.
- **CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 486/2010**, de 23 de abril, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a radiaciones ópticas artificiales.
- **ORDEN TIN/1071/2010**, de 27 de abril, sobre los requisitos y datos que deben reunir las comunicaciones de apertura o de reanudación de actividades en los centros de trabajo.
- **REAL DECRETO 486/2010**, de 23 de abril, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a radiaciones ópticas artificiales.
- **CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 249/2010**, de 5 de marzo, por el que se adaptan determinadas disposiciones en materia de energía y minas a lo dispuesto en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y la Ley 25/2009, de 22 de diciem..
- **LEY 9/2010**, de 14 de abril, por la que se regula la prestación de servicios de tránsito aéreo, se establecen las obligaciones de los proveedores civiles de dichos servicios y se fijan determinadas condiciones laborales para los controladores civiles de tránsito aéreo.

TE RECOMENDAMOS



Este programa está diseñado para aquellas empresas de menos de 250 trabajadores que quieren mejorar sus planes de prevención y disminuir el número de accidentes. Ha sido consensuado con todas las Comunidades Autónomas, y desde octubre se viene experimentando en Cataluña, Navarra, La Rioja, Extremadura y Baleares

Con esta nueva iniciativa, pionera en Europa, se quiere dar apoyo a las empresas que no han resuelto su problema de siniestralidad laboral, pero están decididas a buscar soluciones.

El programa está basado en el análisis de los accidentes sucedidos y sus causas, invita a las empresas a implicarse en temas de prevención y mejorar así las condiciones de trabajo, porque la prevención es un asunto que nos atañe a todos.

Datos de Siniestralidad

Siniestralidad. Datos Acumulados a Abril 2010.
Datos de la Junta de Castilla y León.

	SIN BAJA	LEVES	GRAVES	MORTALES	TOTAL
AVILA	688	450	6	0	1144
BURGOS	3407	2181	23	4	5615
LEÓN	3630	2377	19	10	6036
PALENCIA	1045	766	14	1	1826
SALAMANCA	1844	1227	16	3	3090
SEGOVIA	788	646	7	0	1441
SORIA	909	520	7	0	1436
VALLADOLID	3498	2162	19	6	5685
ZAMORA	766	649	6	3	1424
Totales	16575	10978	117	27	27697

Accidentes mortales en centro de trabajo

